

M. MANUEL CASTREJÓN MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

- **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ACADÉMICOS, EDUCAR ES NUESTRA IDENTIDAD.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL;

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR;

DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA;

JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR

VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA,
CUARTA REGIDORA;

EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS,
QUINTO REGIDOR;

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO,
SEXTA REGIDORA;

JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR;

FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ,
OCTAVO REGIDOR;

NANCY VALDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA;

JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR;

IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;

JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;

OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR;

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

	PAG.
CARÁTULA. -----	1
NOMBRE Y NÚMERO DE LOS PARTICIPANTES. -----	2
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ACADÉMICOS, EDUCAR ES NUESTRA IDENTIDAD. -----	4 - 15



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ACADÉMICOS, EDUCAR ES NUESTRA IDENTIDAD

Lineamientos para el Programa de Estímulos Académicos, Educar es Nuestra Identidad, en el Municipio de Zinacantepec que expide la Dirección de Desarrollo Social en base a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO

La educación desde el espacio local debe ser capaz de ofrecer a los individuos las herramientas y oportunidades que les permitan desarrollar todo su potencial, reconociendo en este proceso el carácter único de cada persona y su vocación para escoger su futuro.¹ Su impartición es un servicio público que debe garantizar la Federación, los Estados, la Ciudad de México, y los Municipios, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, atendiendo a la necesidad social que la comunidad requiera, en términos de lo dispuesto en el artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 69 fracción I, inciso k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción VI, 5 fracciones VIII, IX y X, 28 fracciones IV, IX y X de la Ley de Educación del Estado de México; 5 y 133 del Bando Municipal de Zinacantepec; 61 y 62 fracción XV del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec; así como el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec, 2016-2018.

Que en relación al considerando anterior es una obligación de este municipio coadyuvar con el **Programa Municipal de Estímulos Académicos, Educar es Nuestra Identidad** que tiene atribuciones este municipio para implementar y conocer.

Que en concordancia con la política social de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal de Zinacantepec, tienen como objeto vincular las prioridades, estrategias y recursos para contribuir a elevar el nivel de vida de la población mediante la inversión en educación, por lo que se ha implementado el Programa Municipal de Estímulos Académicos, con el propósito de apoyar la vulnerabilidad y el rezago educativo en la entidad, abarcando los objetivos de igualdad y no discriminación, pobreza y carencias sociales así como la educación y apoyo a la población en general y generar entornos saludables en los cuales la población estudiantil se desarrolle.

Que de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Zinacantepec Estado de México se tiene una población total de 167 mil 759 habitantes; en 2015, según información del Centro Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 5.49% de la población de 15 años o más es

¹ Exposición de motivos; Ley de Educación del Estado de México, Gobierno del Estado de México, 6 mayo 2011. P. 15.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and a circled signature.]

1

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

analfabeta, el 3.51% de 6 a 14 años no asiste a la escuela y el 35.29% de 15 años y más tienen educación básica incompleta, a nivel estatal el 3.34% es analfabeta, 2.45% no asiste a la escuela y el 29.68% mayores a 15 años con educación básica incompleta, en el municipio el 4.68% de personas mayores a 15 años son analfabetas, lo que es preocupante en la actualidad, debido a que es un número importante de personas que no tienen acceso a la educación lo que limita su crecimiento, desarrollo personal, económico y oportunidades de empleo prosperas, desencadenando en el incremento en el índice de pobreza.

De acuerdo con cifras del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), con información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en 2015 en el Municipio de Zinacantepec existían 210 escuelas de modalidad escolarizada, de los niveles preescolar, primaria, secundaria, educación media superior y educación superior, a las que asistían 45,989 alumnos distribuidos conforme se encontraban cursando estudios educativos de todos los niveles, en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, lo que afecta su ingreso y la conclusión de sus estudios y fortalecer su economía.

Que para la operación del Programa Estímulos Académicos, Educar es Nuestra Identidad se publicarán respectivamente los requisitos para ser beneficiario/a del mismo, así como los resultados, en la Dirección de Desarrollo Social.

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Educación del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las personas con Discapacidad del Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
- Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.

2

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asesoría: Proceso de ayuda basado en la interacción profesional, en tres niveles: intervención, facilitación y colaboración, orientado a la resolución de problemas del Programa de Estímulos Académicos.

Apoyo: Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de las y los estudiantes, que cubren los requisitos de elegibilidad.

Beneficiarios: A las personas que forman parte de la población atendida por el Programa de Desarrollo Social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Capacidades diferentes: Condición atribuible a una deficiencia física o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir la participación plena y efectiva de una persona en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Educación básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.

Educación media superior: Tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

Educación superior: Tipo educativo que comprende la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes.

Estímulo a la educación: Apoyo que brinda el Municipio, a través de la dirección de Desarrollo Social, con el fin de propiciar el proceso formativo educativo con objeto de motivarlos e impulsarlos a continuar estudiando.

Excelencia académica: Aquel que tiene el y la estudiante que destaca significativamente del grupo educativo al que pertenece con motivo de los resultados obtenidos en los estudios que cursa.

Multidimensional: Concierno a varios aspectos, entre ellos a la educación.

Transferencia monetaria: Traspaso de dinero del Programa de Estímulos Académicos hacia los beneficiarios.

Programa: Es el Programa Municipal de Estímulos Académicos, Educar es Nuestra Identidad.

3

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"



Lineamientos: Los lineamientos son una herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos, lineamientos y demás disposiciones de aplicación general en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Rezago educativo: Es la cantidad y proporción de individuos que no completaron la educación básica obligatoria, es decir los niveles de primaria y secundaria.

Unidad de medida actualizada: Referencia económica que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones, y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Vulnerabilidad: A la condición de riesgo jurídico, social, económico o físico, en la que se puede encontrar una persona.

3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El "Programa Municipal de Estímulos Académicos, Educar es Nuestra Identidad", es el medio a través del cual se orientan, reciben y atienden las solicitudes de estímulos económicos que los habitantes del municipio gestionan ante éste, realizándose de acuerdo con los criterios dados a conocer por el Comité de Becas del Municipio de Zinacantepec.

Este programa permite direccionar e incorporar los esfuerzos y acciones del gobierno municipal de Zinacantepec, a fin de contribuir a disminuir la vulnerabilidad e incentivar a los zinacantepecuenses a continuar con sus estudios académicos.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Promover, estimular y contribuir con los estudiantes que radiquen en el municipio de Zinacantepec, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y que se encuentren cursando el nivel de educación preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, para lograr un mejor desempeño académico y formación profesional.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a disminuir la vulnerabilidad por ingresos de la población estudiantil zinacantepequense.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and a circled signature.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

- Incentivar a los estudiantes del municipio, con buen aprovechamiento escolar, en condiciones de vulnerabilidad, como son la pobreza, falta de recursos económicos, y madres o padres solteras (os), entre otros.
- Fortalecer la permanencia escolar mediante el otorgamiento de un estímulo económico a los alumnos que estén en el sistema educativo público en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, que se encuentren en situación vulnerable.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

A los estudiantes de las escuelas públicas de nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, que residan dentro del territorio del Municipio de Zinacantepec.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

En el territorio municipal existen 45,989 alumnas y alumnos de modalidad escolarizada, de niveles educativos de preescolar hasta nivel superior, distribuidos en todo el territorio, es por ello que se brindará el apoyo con 3,000 estímulos educativos en beneficio de la población zinacantepequense.

7. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar vigente al momento de la convocatoria de las escuelas públicas de los niveles, preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que residan en el municipio de Zinacantepec en la modalidad de estímulo a la educación.

8. DEL TIPO Y MONTO DEL APOYO

El Programa contempla un **único** apoyo económico por un monto máximo de **\$1,500.00** (Mil quinientos pesos 00/100 M.N) para todos los niveles educativos en los puntos antes mencionados.

9. DEL TRÁMITE

Se realizará dentro de los días, horas y lugar señalados en el apartado de recepción de solicitudes de la convocatoria, de igual forma, podrá realizarlo el interesado, madre, padre o tutor, donde presentará los documentos señalados en el apartado "De los Requisitos del Trámite", además de la información necesaria que le solicite el personal que realice el llenado de las solicitudes en su caso.

5

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"



10. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para solicitar el ingreso al estímulo económico, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitante del municipio de Zinacantepec y estudiar en una escuela pública de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior.
- Presentar una sola solicitud por alumno, por familia y para el periodo escolar que corresponda según la convocatoria.
- Solicitar, llenar y entregar a la Dirección de Desarrollo Social, el formato de solicitud de ingreso al programa, en los términos establecidos por la convocatoria.
- En ningún caso se recibirán y atenderán solicitudes extemporáneas o que no reúnan los requisitos que marca la convocatoria.

11. DE LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE

El Solicitante deberá presentar para todos los casos los siguientes documentos legibles del beneficiario en original y copia para su cotejo:

Del Padre o Tutor:

- Copia de credencial de elector vigente
- Copia de acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente

Del Alumno:

- Copia de credencial de elector vigente (sólo en caso de ser mayor de edad)
- Copia de acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de estudios o última boleta de calificaciones
- Formato de solicitud de ingreso al programa (Anexo 1) debidamente llenado.

12. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- El periodo de recepción de las solicitudes será del **06 al 08 de marzo de 2017**.
- El solicitante deberá dirigirse personalmente a la Dirección de Desarrollo Social, en un horario de **10:00 a 18:00** horas, ubicada dentro del Palacio Municipal cito en



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

Jardín Constitución No. 101, Barrio de San Miguel, Centro, Código Postal 51350, Zinacantepec, México.

- c. Cumplir en su totalidad con los requisitos de elegibilidad y de trámite, anexando la documentación requerida.

13. DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:

- a. La Dirección de Desarrollo Social llevará a cabo la recepción de solicitudes, así como de los documentos referidos en los presentes lineamientos y en la Convocatoria. El personal de la dependencia se encargará de integrar los expedientes y realizar el registro en el Sistema de Información de la Dirección.
- b. En caso de que hiciere falta algún documento, o alguno este erróneo, la Dirección de Desarrollo Social, se lo hará saber al momento de la recepción y se hará de su conocimiento para el efecto de que en el término que marca la convocatoria, solvente el error o el documento faltante en las oficinas antes mencionadas. En caso de no cumplir con el plazo concedido, se considerará como no presentada la solicitud.
- c. La Dirección de Desarrollo Social, se encargará de recibir la documentación requisitada, posteriormente las turnará al Comité de Becas Educativas del Ayuntamiento de Zinacantepec para su aprobación.

14. DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

Este Comité está facultado para:

1. Interpretar los presentes lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos y en la convocatoria que se emita.
2. Evaluar, analizar y dictaminar los expedientes para identificar los beneficiarios de acuerdo a la convocatoria y presentes lineamientos.
3. Emitir la relación de los beneficiarios y el número de alumnos con base a lo establecido en la Convocatoria.

15. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS

1. Presidente del Comité: Director de Educación, Cultura y Turismo
2. Secretario: Director de Desarrollo Social
3. Vocal I: Tesorera municipal

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa

7



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

4. Vocal II : Coordinador Jurídico
5. Vocal III : Contralor Interno

Las sesiones se realizarán en forma ordinaria o extraordinaria conforme a las necesidades del Programa.

16. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes que resultaron procedentes para recibir apoyo, será publicada el día **10 de marzo del 2017 a las 18:00hrs.**, en los estrados de la Dirección de Desarrollo Social, de ser necesario, se notificará a cada solicitante, el resultado del dictamen.

17. DE LA ENTREGA DEL ESTIMULO ACADÉMICO

El estímulo académico será entregado en una sola exhibición, a los solicitantes beneficiados, a quienes se les hará del conocimiento a través de la Dirección Desarrollo Social mediante notificación personal o vía telefónica, para que acudan el día y la hora señalados con el documento que acredite su personalidad y firmando los documentos que para efecto la Dirección de Desarrollo Social les indique.

18. DE LAS EXCLUSIONES

- a. Solicitudes que no se apeguen a las bases de la convocatoria.
- b. Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- c. Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicada en estos lineamientos.
- d. Las demás establecidas en los presentes lineamientos.

TRANSITORIO

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y que no estén considerados en la Convocatoria del Programa y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité de Becas.

Zinacantepec, México, 28 de febrero de 2017.

8

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCA

A los estudiantes de las escuelas públicas de los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que vivan en el municipio de Zinacantepec, a participar en el concurso de selección de beneficiarios del "**PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ACADÉMICOS, EDUCAR ES NUESTRA IDENTIDAD**", con la finalidad de fomentar el interés en la formación académica, incentivar y apoyar la economía familiar de los zinacantepequenses, en las siguientes categorías.

Bajo las siguientes bases:

PRIMERA.- Los aspirantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

SEGUNDA.- El estímulo educativo, consiste en un apoyo económico único por la cantidad de **\$1,500.00** (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los niveles, por ciclo escolar y para un integrante de familia.

El trámite es totalmente gratuito.

TERCERA.- Los aspirantes de educación preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, deberán presentar en original y copia para cotejo los siguientes requisitos:

Del Padre o Tutor:

1. Copia de credencial de elector vigente
2. Copia de acta de nacimiento
3. CURP
4. Comprobante de domicilio reciente

Del Alumno:

1. Copia de credencial de elector vigente (sólo en caso de ser mayor de edad)
2. Copia de acta de nacimiento
3. CURP
4. Comprobante de estudios o última boleta de calificaciones
5. Formato de solicitud de ingreso al programa (Anexo 1) debidamente llenado

9

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

CUARTA.- De los mecanismos de selección:

- a. La Dirección de Desarrollo Social llevará a cabo la recepción de solicitudes, así como de los documentos referidos en los presentes lineamientos y en la Convocatoria. El personal de la dependencia se encargará de integrar los expedientes y realizar el registro en el Sistema de Información de la Dirección.
- b. En caso de que hiciere falta algún documento, o alguno este erróneo, la Dirección de Desarrollo Social, se lo hará saber al momento de la recepción y se hará de su conocimiento para el efecto de que en el término que marca la convocatoria, solvente el error o el documento faltante en las oficinas antes mencionadas. En caso de no cumplir con el plazo concedido, se considerará como no presentada la solicitud.
- c. La Dirección de Desarrollo Social, se encargará de recibir la documentación requisitada, posteriormente las turnará al Comité de Becas Educativas del Ayuntamiento de Zinacantepec para su aprobación.

SEXTA.- De la entrega de los estímulos académicos

El estímulo académico será entregado en una sola exhibición, a los solicitantes beneficiados, a quienes se les hará del conocimiento a través de la Dirección Desarrollo Social mediante notificación personal o vía telefónica, para que acudan el día y la hora señalados con el documento que acredite su personalidad y firmando los documentos que para efecto la Dirección de Desarrollo Social les indique.

SÉPTIMA.-De las exclusiones

- a. Solicitudes que no se apeguen a las bases de la convocatoria.
- b. Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- c. Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicada en estos lineamientos.
- d. Las demás establecidas en los presentes lineamientos.

10

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO DOS

ZINACANTEPEC, MÉX., A 06 DE MARZO DE 2017.

VOLUMEN UNO

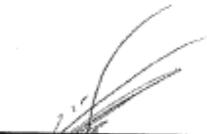
NÚMERO DIEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

TRANSITORIO

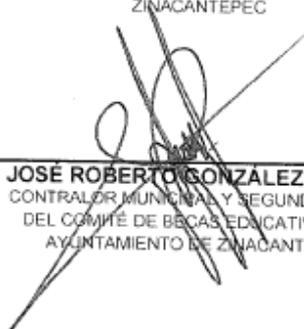
Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y que no estén considerados en la Convocatoria del Programa y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité de Becas.

Zinacantepec, México, 28 de febrero de 2017.

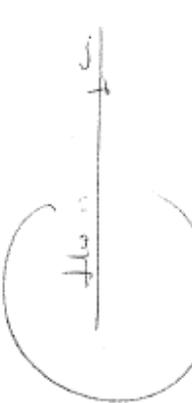

J. GUADALUPE ZARZA VILCHIS
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC


JULIO CESAR ALVARADO CRUZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC


JUANA MARÍA ERNESTINA CHÁVEZ VALLEJO
 TESORERA MUNICIPAL Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC


JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABIAN
 CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC


ARTURO GALICIA CARBALLAR
 COORDINADOR JURÍDICO Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC



11

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"

ANEXO I



SOLICITUD, PROGRAMA DE ESTIMULOS ACADÉMICOS,
"EDUCAR ES NUESTRA IDENTIDAD"



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016-2018

FOLIO: _____

PARTE 1: DATOS GENERALES DEL ALUMNO

1.1 NOMBRE: _____
 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s): _____
 CURP: _____ Folio INE (en su caso): _____

1.2 FECHA DE NACIMIENTO Día: _____ Mes: _____ Año: _____

1.3 SEXO () Femenino () Masculino

1.4 DOMICILIO
 Calle y Número: _____
 Colonia: _____ Tel: _____

1.5 DATOS FAMILIARES
 Nombre del padre: _____
 CURP: _____ Folio INE: _____
 Nombre de la madre: _____
 CURP: _____ Folio INE: _____

1.6 EN CASO DE TENER TUTOR MENCIONE
 Nombre: _____
 Parentesco: _____
 CURP: _____ Folio INE: _____

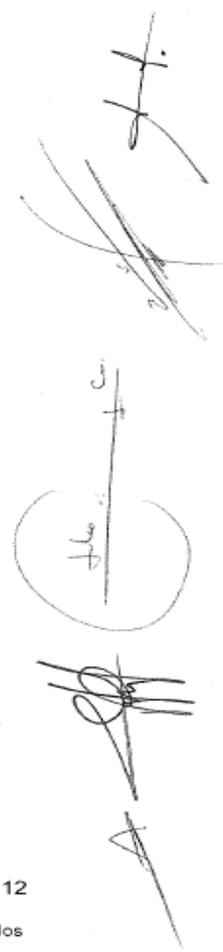
PARTE 2: DATOS ACADÉMICOS
 Nivel de escolaridad: _____ Nombre de la escuela: _____
 Grado: _____ Promedio: _____

PARTE 3: DATOS ECONÓMICOS
 Si tu padre trabaja: () Empresa: _____
 Si tu madre trabaja: () Empresa: _____
 Si el tutor trabaja: () Empresa: _____
 Ingreso mensual de la familia: _____ Dependientes económicamente: _____

Firma del solicitante: _____ Firma del padre o tutor: _____

Instrucciones para el llenado del formulario:
 * Llene el cuestionario en un solo día.
 * No use letra de molde, con tinta azul.
 * No use resplandor de repolvo ni otros materiales que dificulten la lectura.
 * Conserve todas las preparadas.
 El solicitante declara que la información aquí proporcionada es verídica y que la misma no ha sido alterada en ningún momento.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL | Calle de Constitución No. 101
 Centro, C.M., 21800
 Zinacantepec, Estado de México
 Teléfono: 0721 2 18 22 85



12

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa"

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GACETA MUNICIPAL, ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

DOY FE

RUBRICA

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA.